



ACUERDO No. 12 DE 2015

15/12/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR y la rendición de cuentas del segundo semestre de la vigencia fiscal 2015-SGR

OCAD DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(i) Informe de rendición de cuentas

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

“Es hora de Resultados”



Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No.012 del 14 de diciembre de 2015, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Departamental de Arauca, respectivamente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

(ii) Ajustes

Que el nueve (09) de noviembre de 2015, el representante legal del Departamento de Arauca el Dr. JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS, radicó ante esta Secretaría Técnica la solicitud de ajuste del proyecto de inversión para la respectiva aprobación por parte del OCAD ARAUCA: Proyecto identificado con código Bpin 2014005810007, cuyo objeto es "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ALTERNATIVAS CON SISTEMAS FOTOVOLTAICOS", solicitud de adición al valor al proyecto.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha solicitud de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 01 de Diciembre del año 2015, la Secretaría Técnica del OCAD del Departamento de Arauca convocó a sesión a los miembros del OCAD para el 14 de diciembre con el objeto de realizar la DECIMA sesión del OCAD departamental de manera **VIRTUAL**, entre las 10:00 am y 12:00 m; y remitió los archivos para la correspondiente incorporación de rendimientos financieros, para la aprobación de ajustes al proyecto según acuerdo 020 de 2014 y aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de Julio y el 30 de Noviembre del presente año, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y

"Es hora de Resultados"



financiados con recursos del Sistema General de Regalías en el segundo periodo del año 2015.

Así mismo se informo a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es planeación@arauca.gov.co, por medio del cual se envió las siguientes comunicaciones durante el desarrollo de la sesión:

- Que la Secretaria Técnica del OCAD ARAUCA en **Comunicación No.1 AMPLIACIÓN DECIMA SESIÓN OCAD DEPARTAMENTAL**. Mediante E-mail del 14 de Diciembre de 2015 a las 11:15 a.m. Se comunica la Ampliación del plazo de ejecución de la sesión hasta las 05:00 p.m
- Que la Secretaria Técnica del OCAD ARAUCA en **Comunicación No.2 AMPLIACIÓN DECIMA SESIÓN OCAD DEPARTAMENTAL**. Mediante E-mail del 14 de Diciembre de 2015 a las 05:13 a.m. Se comunica la Ampliación del plazo de ejecución de la sesión hasta las 06:00 p.m

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 12 del 14 de Diciembre de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD ARAUCA, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

RENDICIÓN DE CUENTAS OCAD DEPARTAMENTO DE ARAUCA, II SEMESTRE 2015. PERIODO DE CORTE 01 DE JULIO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ARTÍCULO 1: APROBACION DE INFORME. Aprobar el informe No. 02 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Departamental de Arauca y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de

"Es hora de Resultados"



cuentas fijada por los miembros del OCAD, para el segundo periodo de la vigencia 2015, desde el 01 de julio hasta el 30 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2: ESTRATEGIA DE DIVULGACION: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías – Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del acuerdo 33 de la Comisión Rectora del SGR.

TITULO II

INCORPORACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

ARTICULO 3. INCORPORACION DE RENDIMIENTOS. Se incorporan al presupuesto del Sistema General de Regalías 2015 -2016 según certificación expedida el 24 de Noviembre de 2015, por la Tesorería Departamental, correspondiente al periodo de Octubre 2015 por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 233.190.701,62).

TITULO III

A APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 4. APROBAR el traslado de recursos entre fuentes de financiación solicitado según Acuerdo 020 de 2014, del siguiente proyecto de inversión; tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014005810007	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ALTERNATIVAS CON SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	Minas y Energía - Energía Eléctrica - Generación Zonas No Interconectadas	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1,455,000,000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - ARAUCA	Asignaciones Directas	2013-2014	\$1,455,000,000,00	
Valor solicitado aprobado por el OCAD	\$248.893.550.09			

“Es hora de Resultados”



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ARAUCA	Asignaciones Directas	2013-2014	\$1,455,000,000,00		\$ 0,00	
Departamentos - ARAUCA	Rendimientos Financieros Asignaciones Directas	2015-2016	\$248.893.550.09		\$ 0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.			Valor	\$ 1.703.893.550.09	
Acuerdo de aprobación de Ajustes realizados	Acuerdo 020 de 2014					

TITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 5. La entidad mencionada en el artículo IV como Entidad Pública Ejecutora del proyecto presentado para ajuste, será responsable de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 6. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTICULO 7. Los recursos incorporados a través del presente Acuerdo, por concepto de rendimientos financieros, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD ARAUCA para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012.

“Es hora de Resultados”



TITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 8: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada entidad pública designada como ejecutora y encargada de adelantar la contratación de la Interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 9. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Arauca, a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2015

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS

Gobernador de Arauca
Presidente del OCAD Departamento de Arauca

DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRÁN

Secretaria de Planeación Departamental
Secretaria Técnica del OCAD Departamento de Arauca para esta sesión

Fecha de la sesión del OCAD: Sesión virtual del 14 de Diciembre de 2015
Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: Acta No.12 del 14 de Diciembre de 2015, soporte del presente acuerdo

Revisó: Libia Karelia Galvis Rodríguez, Profesional Universitario SEPLAD
Revisó: Dolka Luz Dary Arias Beltran, Secretaria de Planeación Departamental de Arauca
Proyectó y digitó: María Fernanda Martín Gaitán, Profesional OCAD Arauca Cont.178/2015

"Es hora de Resultados"